

Melquiades Morales flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, en atención a que la C.

Orma Estela Pimentel Mén**o**ez

justificó debidamente haben sido aprobada en los examenes panciales respectivos de todas las materias que la Ley señala pana la carrera de Licenciado en Derecho que el examen profesional correspondiente sustentado en La fundación universidad de las americas, puebla el día 18 de de de 2008, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente título de

Licenciado en Denecho

para que pueda ejencen su profesión.
"Sufracio Efectivo. No Reelección"
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica
Duebla de Zaragoza, a 3 de marzo de 2004.

el Gobernadon Constitucional del Estado

Lic. Melduiades Morales flores El Secretario de Educación Pública

Lic. Carlos Alberto Julián y Nacer





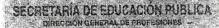




firma de la interesada

ELIMINADO: Una firma y la Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





CEDULA 4223942 EN VIRTUD DE QUE NORMA ESTELA PIMENTEL MENDEZ

AT MALIO CON LOS RECUSTICOS ENGLOS ENTRA LA PRESENTADA DEL METRO CED SE CONSTRUCCIÓN AL EXPERCICIÓ DE LAS PROFESIONES EN EL ESTROS ENTRE ASTROPO RECERNADA SU DECLAMACIÓN SE LE ENTRE

REGISONAL CON RECOTOS DE PATENTE PATA EJERCES PROCESSOS ALMOSTE EN EL MMEL DE LICENCIATURA EN DERECHO

VICTOR EVERAROU BELTRAN CORONA DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

El Notorio Páblico Auxiliar de la Notorio Páblica Naturo Uno

Lie. Penis Javier Redrigues Contailone



Lie: Jean Rodriguez Avila Metario Público Número Vas TEPEACA, PUEBLA

ELIMINADO: Una firma y la Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

PUEBLA

listadios con reconnelistento de válides por decreta presidencial del 2 de abril de 1981.



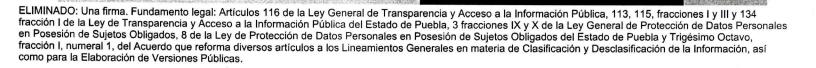
otorga a NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ

el grado de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL Y FISCAL

en atención a que terminó los estudios correspondientes a los planes y programas en vigor y aprobó el examen de grado que sustentó el 30 de marzo de 2007.

Puebla, Puel, a 11 de abril de 2007.

EL RECTOR



Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional 14407632



CIUDAD DE MÉXICO

			The same of
LIDO		Numero	Tipo
1440	425	1	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

NORMA ESTELA

PIMENTEL.

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL

Nombre del programa

612563

Clave

Datos de la institución educativa

ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

Nombre o denominación

090587

Datos de expedición y firma electrónica

04/09/2024

Fecha

00:08:35

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de confurmidad con el atículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Articulo 5c. Consélucional, relativo el Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás reletivos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica overzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Floriz electrónica

Transpale (articular) de la compositació de adector adades (dazon adades un propertamente, alence e expediente escuel a alenca. Electorada adelegora esta en deprende electorale

Firms electronics avantade del servidor público lecultedo

"Plan Challegran Labracian Brown Labracian Structura Francisco Particles Plantico Partico P

OR EXPERIENCE NO HERREDA

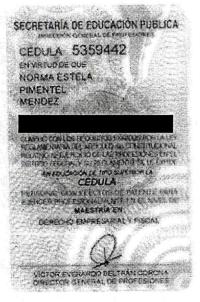
Calandian is sell revene an object in the point of the element of the street garden and an order of Assaulters of the annual individual and revene and the individual and an object in the annual revene and the e Annual annual individual in the individual and an object individual and annual individual is the tentre is section. COP MILL AND THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE TRIBE OF A SECTION OF THE TRIBE OF THE T

La presente cadata electrónica, en integraled y autoria en partir comproher en www.gob.mx/ceduleprofesional



ELIMINADO: Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





ELIMINADO: Una firma y Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



IA DE EDUCACION PUBLICA ION GENERAL DE PROFESIONES CUMPLIO CON LOS REQUISMOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTABIA DEL ARTICUES 50. CONSTITUCIONA RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONE DISTRITO FEDERALY SU REGLAMENTO. SE I EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR L CEDULA PERSONAL CON EFECTOS DE PATENT EJERCER PROFESIONALMENTE EN DOCTORADO E JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONE

ELIMINADO: Una firma y la Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.